NOS LA APPICATIONA
TOLE ESTADO

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- PROPUESTAS DIVERSAS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016.
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- 1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A
 CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL
 DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS
 PRESENTES.
- 2.01.- EL CONSEJERO LICENCIADO HECTOR O. DIAZ

CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-003/15, QUE REMITE EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS, POR MEDIO DEL CUAL EXPONE LO SIGUIENTE:

PRIMERO. - EL 13 DE FEBRERO DE 2015, FUE
PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA
REFORMA AL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE EN SU INCISO B Y
FRACCIÓN I, ESTABLECEN LAS BASES MÍNIMAS PARA
REGULAR EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE
LOGRA A TRAVÉS DE LAS APORTACIONES BIPARTITAS DE
LAS CUOTAS DEL TRABAJADOR, CONSIDERADOS ASÍ POR LA
LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE
BAJA CALIFORNIA, Y LAS APORTACIONES DEL ENTE
EMPLEADOR.

SEGUNDO. - CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL PRESENTE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LA LEY QUE REGULA A LOS TRABAJADORES QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

TERCERO.-CON LA MISMA FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2015, FUE PUBLICADA TAMBIÉN EN EL PERIÓDICO



OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA CUAL ENTRARÍA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

CUARTO. - EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN LA REUNIÓN DE PLENO LLEVADA A CABO EL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2015, MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 3.3.01 AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE SOLICITAR LOS RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS, CONSIDERADAS DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA.

QUINTO: LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE OFICIO 0011/2015 NO OTORGÓ A ESTE PODER JUDICIAL LA VIABILIDAD FINANCIERA PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015 HASTA POR LA CANTIDAD DE \$49'806,881.76 PESOS, CON RECURSOS ADICIONALES A LOS APROBADOS INICIALMENTE POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEXTO: EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016. CONTEMPLABA

RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$65'804,513.17

(SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL



QUINIENTOS TRECE PESOS 17/100 M.N.) PARA LA INTEGRACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL DE CONFIANZA, MISMO QUE SE RECONOCE POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DEL DICTAMEN NÚMERO 289 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL OL DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SÉPTIMO: PARA EL PRESENTE EJERCICIO
PRESUPUESTAL LA APORTACIÓN SE CUBRIRÁ APLICANDO EL
11% AL SALARIO TABULAR DEL PERSONAL DE CONFIANZA.

OCTAVO: EL TECHO FINANCIERO PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL NO CONSIDERA RECURSOS PARA LO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

POR LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESE H. CUERPO COLEGIADO EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE AUTORIZA SE REALICEN



ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD \$22'682,982.70 (SON VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2016 CON EL PROPÓSITO DE INCORPORAR AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE LABORA EN ESTE PODER JUDICIAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, AUTORIZA SE REALICEN ANTE LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR CANTIDAD \$22'682,982.70 (SON VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2016 CON EL PROPÓSITO DE INCORPORAR AL PERSONAL CONFIANZA QUE LABORA EN ESTE PODER JUDICIAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL DEPARTAMENTO PARA QUE PRESUPUESTOS PROGRAMACION Y DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE

2.02.- EL CONSEJERO LICENCIADO HECTOR O. DIAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE



ADMINISTRACIÓN, DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-002/15, QUE REMITE EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS POR MEDIO DEL CUAL SOLICITÀ A ESTE H. CUERPO COLEGIADO AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES REQUERIDOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL EJERCICIO 2016, RESPALDADO EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: EL PROYECTO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2016 POR \$1,559'490,422.90 PESOS ENVIADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL PASADO MES DE NOVIEMBRE DE 2015 CONTEMPLABA LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA OTORGAR UN INCREMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE BASE A PARTIR DEL 1RO. DE ENERO 2016 EN UN PORCENTAJE GLOBAL DEL 6.38%.

SEGUNDO: EL TECHO FINANCIERO PARA EL PRESENTE
EJERCICIO PRESUPUESTAL NO CONSIDERA RECURSOS PARA
LO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO



CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE AUTORIZA SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$18'803,977.92 PESOS BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$18'803,977.92 PESOS BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS 'A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO ADICTONALES EJERCICIO OPERATIVO DE ESTE FISCAL 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

2.03.- EL CONSEJERO LICENCIADO HECTOR O. DIAZ
CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN, DA CUENTA CON EL OFICIO
DDP-001/15, QUE REMITE EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA
DE ANDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y
PRESUPUESTOS, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A
CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA SU

CIAL

ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN, Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LA DISTRIBUCIÓN A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA DEL TECHO FINANCIERO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL DOCUMENTO DENOMINADO "PLAN DE EFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", RESPALDADO LO ANTERIOR EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: HISTÓRICAMENTE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PRESENTADOS ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE REALIZAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE ESTE PODER JUDICIAL, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DE DICHA SOBERANÍA POPULAR, ES NOTORIAMENTE INSUFICIENTE, POR LO QUE TENEMOS QUE LLEVAR A CABO UNA REDISTRIBUCIÓN DEL TECHO FINANCIERO ASIGNADO.

SEGUNDO: LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NO. 289 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA H. XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ES



HASTA POR LA CANTIDAD DE \$918'373,666.71 (SON NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.)

TERCERO: ESTE PODER JUDICIAL DEBE LLEVAR A
CABO TODAS AQUELLA ACCIONES QUE PERMITAN REALIZAR
CON EFICIENCIA EL GASTO OPERATIVO Y LOGRAR AHORROS
QUE PERMITAN ABATIR EL DÉFICIT DEL EJERCICIO
PRESUPUESTAL, MANTENIENDO CON ELLO EL NIVEL DEL
GASTO REALIZADO EN EL AÑO 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO EN BASE A LO
ANTES EXPUESTO Y CONFORME AL DOCUMENTO DE CUENTA,
ACORDO AUTORIZAR LA DISTRIBUCIÓN A NIVEL PARTIDA
ESPECÍFICA DEL TECHO FINANCIERO APROBADO POR EL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ
COMO EL DOCUMENTO DENOMINADO "PLAN DE EFICIENCIA
PRESUPUESTAL DEL FODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y
SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE
TURNESE AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS,
CONTABILIDAD, UNIDAD JURIDICA Y OFICIALIA MAYOR
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL
SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

2.04.- EL CONSEJERO LICENCIADO HECTOR O. DIAZ
CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN, DA CUENTA CON EL OFICIO
DDP-004/15, QUE REMITE EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA

DE ANDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITÀ A ESTE H. CUERPO COLEGIADO AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES REQUERIDOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL EJERCICIO 2016, RESPALDADO EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: EL PROYECTO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2016 POR \$1,559'490,422.90 PESOS ENVIADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL PASADO MES DE NOVIEMBRE DE 2015 CONTEMPLABA LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LOS MUNICIPIOS DE TECATE, ENSENADA, ROSARITO Y TIJUANA.

SEGUNDO: EL TECHO FINANCIERO PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL NO CONSIDERA RECURSOS PARA LO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

POR LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESE H. CUERPO COLEGIADO EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE

PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE AUTORIZA SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÂMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$59'934,918.59 PESOS BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO EN BASE A LO
ANTES EXPUESTO, ACORDO AUTORIZAR SE REALICEN ANTE
LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÂMITES
REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO
HASTA POR LA CANTIDAD DE \$59'934,918.59 PESOS
BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA
APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE
EJERCICIO FISCAL 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE
AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS
PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.

2.05.- EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO LICENCIADO HECTOR O. DIAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA:

EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE PAGO AL PERSONAL QUE LABORA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL PAGO DE LA PRIMER CATORCENA DEL MES DE ENERO DE 2016, POR ESTAR EN TRÁMITE ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL EJECUTIVO DE LA PRIMER MINISTRACIÓN DE

CAR

RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SE SOLICITA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE RECURSOS DEL FONDO AUXILIAR AL PODER JUDICIAL, QUE SERÁN DESTINADOS A LIQUIDAR OBLIGACIONES QUE COMPRENDEN LA PRIMER CATORCENA DE ENERO 2016 Y LA PROPORCIÓN DE AGUINALDO PENDIENTE.

SE HACE MENCIONA QUE LA TOTALIDAD DE PAGOS SERÍA DE \$30,364,122.01 MILLONES LA CUAL SE TOMARÍA EN PRÉSTAMO DEL FONDO AUXILIAR DE RECURSOS AJENOS LA CANTIDAD DE \$30 MILLONES, SOLO POR EL TIEMPO QUE TOME EL DEPÓSITO DE LA MINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2016.

ESTE PRÉSTAMO NO SIGNIFICARÍA MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES SOLO DE CARÁCTER BANCARIO TRANSITORIO. SITUACIÓN COMO SE DIJO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ES DABLE MENCIONAR QUE SE CONSIDERA EL PAGO DE INTERÉS AL PRÉSTAMO POR 2.95% ANUAL POR LOS DÍAS TOMADOS EN PRÉSTAMO, TASA SIMILAR A LA PAGADA POR LA INSTITUCIÓN BANCARÍA EN LA QUE SE INVIERTEN ESTOS, SITUACIÓN QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A CONTRALORÍA MANIFESTANDO SU VISTO BUENO CON ESTA CONDICIONANTE.

ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

EL PRESENTE ASUNTO, RESULTANDO APROBADO EN FORMA
UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO
COLEGIADO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AUTORIZA LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE RECURSOS DEL FONDO AUXILIAR AL PODER JUDICIAL, QUE SERÁN DESTINADOS A LIQUIDAR OBLIGACIONES QUE COMPRENDEN LA PRIMER CATORCENA DE ENERO 2016 Y LA PROPORCIÓN DE AGUINALDO PENDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

2.06.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DA CUENTA A LOS CC. MIEMBROS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE ASUNTO:

PARA CONTINUAR CON LA REINGENIERÍA DEL PODER

JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA QUE RESULTARON DE

IMPORTANCIA EL CAMBIO DE PROCEDIMIENTOS Y

ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA

GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN LA

CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y EN

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA. LO QUE TUVO A BIEN HACER EFICIENTES
LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE SE CUENTAN Y AHORRAR
RECURSOS ECONÓMICOS PARA DESTINARLOS A OTRAS
NECESIDADES APREMIANTES DENTRO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO; ES NECESARIO CONTINUAR CON TAL
REINGENIERÍA Y ADEMÁS, ESTABLECER UN PROGRAMA DE
AUSTERIDAD DENTRO DE TODOS LOS ÓRGANOS JUDICIALES
Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA; EN VIRTUD DEL LIMITADO
PRESUPUESTO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, AUTORIZÓ AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
PARA EL EJERCICIO 2016.

LO QUE INCLUSIVE SE VIO REFLEJADO EN EL PUNTO DE ACUERDO 2.03 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA MISMA SESION, A LA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DA SEGUIMIENTO EN EL OFICIO NÚMERO DDP-003-2016, CON EL QUE SE DA CUENTA A LOS PRESENTES Y QUE SE RELACIONA CON LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL QUE DEBERÁ SOLICITARSE DE INMEDIATO AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE EL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO IMPUSO A ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON SUS TRABAJADORES DE CONFIANZA, CON LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015, POR EL QUE SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO



DE BAJA CALIFORNIA:

EN ESAS CONDICIONES Y EN SEGUIMIENTO DE TALES ASPIRACIONES, SOMETO À CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LO SIGUIENTE:

- SE ORDENE LA EXPEDICIÓN DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 Y POR ENDE, QUE SE REQUIERA A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE ELABORE EL PROYECTO DE ACUERDO CORRESPONDIENTE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO PARA SU IMPLEMENTACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
- 1.- QUE CONTINÚE CON REINGENIERÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE PERMITA REDUCIR EL GASTO CORRIENTE Y REORIENTAR RECURSOS A FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LOS SERVICIOS QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PRESTA A LA CIUDADANÍA.
- 2.- QUE PONGA EN OPERACIÓN UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2016, EN LOS RUBROS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, INTERINATOS, COMISIONES, CELULARES, GASOLINA, VEHÍCULOS,



VIÁTICOS, VIAJES Y PAPELERÍA, INCLUSIVE PRIVILEGIANDO EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y LA FIRMA ELECTRÓNICA AL INTERIOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA EVITAR TRASLADOS Y GASTOS DERIVADOS.

- 3.- QUE REDIMENSIONE EL TAMAÑO Y LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.
- 4.- QUE GENERAR UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO OPERATIVO Y FINANCIERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
- 5.- QUE ESTABLEZCA LAS BASES PARA EL MONITOREO FINANCIERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, HACE CONSTAR QUE EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, AL SER SOMETIDOS A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS ANTES CITADOS Y CONSECUENTEMENTE DETERMINA QUE SE TURNEN



A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA, A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, CONSECUENTEMENTE, TURNESE A DICHAS AREAS PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

2.07.- EL LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA,
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA,
DA CUENTA CON LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE
LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES
AL JUZGADO SEGUNDO Y CUARTO DE LO PENAL DEL
PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
DERIVADO DE LA EXTINCIÓN Y CONCLUSIÓN DE FUNCIONES
CON APEGO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO GENERAL
NÚMERO 03/2015 DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO
EN CURSO, EMITIDO EN SESION ORDINARIA POR EL H.
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A CONTRALORÍA Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIÓ POR TERMINADA
LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA
MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA FIRMANDO LOS QUÉ
INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA EF.

MAG. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ. COMSEJERO PRESIDENTE.

MAG. JORGE IGNACIO PAREZ CASTAÑEDA MAGISTRADO CONSEJERO

MAG. SALVADOR JUAN ONLEZ MORALES.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ JUEZ CONSE**V**ERO.

LIC HEFOR O DÍAZ CERVANTES.

C O N S E J E R O.

LIC. SAEVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ------

-----CERTIFICA----

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.